



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2025 de fecha 05 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-010/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 026-018/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025, CONFORME LO PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 453.871.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1002/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 188/2025, de fecha 02 de junio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 106/2204 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 453.871; y

CONSIDERANDO: Que, se presenta el Informe Rectificadorio a fin de subsanar un error involuntario plasmado en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentado en fecha 05 de mayo de 2025, quedando los siguientes puntos modificados: Punto V - INFORME JURÍDICO, Punto IX - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE EE.TT, Punto XI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/COP/N° 188/2025, de fecha 02 de junio de 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2025 de fecha 05 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-010/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 02 de junio de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 453.871, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----

2º) Rectificar el Considerando de la Resolución CA N° 026-018/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

Descalificar a las firmas DELIPAN de María Gloria Paredes y GRANOS y ACEITES S.A.C.I.A., conforme el apartado V - INFORME JURÍDICO, del presente informe.

Debe decir:

Descalificar a las firmas DELIPAN de María Gloria Paredes conforme el apartado V - INFORME JURÍDICO, del presente informe.

Descalificar a la firma GRANOS y ACEITES S.A.C.I.A., en el ítem N° 80, conforme al punto IX - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE EE.TT

3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.